

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO

☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
022-1
Fecha de Aprobación
10 MAY 2017
N° ROL S.I.I
1265-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 217 de fecha 13/03/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4844742 de fecha 03/05/2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 62,52 m² ubicada en PASAJE LAS HIEDRAS
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 2617 Lote N° 12 manzana A
localidad o loteo SANTA ROSA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCO MORAGA ÁLVAREZ	7.732.285-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MAURICIO FLORES PERALTA	ARQUITECTO	13.862.110-3

NOTA según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



YASNA VICENTE PÉREZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m2, HASTA 1.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: LAS HIEDRAS N° 2617, POBLACIÓN SANTA ROSA

PROPIETARIO: FRANCISCO MORAGA ÁLVAREZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN N°	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	29,86	D-4	123.349	3.683.201
2	PRESUPUESTO TOTAL				3.683.201
3	% Derechos	1,50%	Ampliación		55.248
	% Descuento Ley N° 20.898	75,00%			41.436
7	DERECHOS MUNICIPALES				13.812

DETALLE DEL PROYECTO
Tiene permiso para efectuar la Recepción Final de 29,86m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, ubicada en pasaje Las Hiedras N° 2617, población Santa Rosa, Arica, Rol 1265-1. La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares: - Permiso de Construcción N° 5.879 de fecha 16/10/1985, por una superficie de 35,66m², con Recepción Final N° 3.463 de fecha 16/10/1985. - Permiso de Edificación N° 16.901 de fecha 15/07/2014, por una superficie ampliada de 29,86m². La Ampliación a recepcionar, de 29,86m², en 1° piso, está compuesta por: - sala múltiple, cocina y baño. Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de 65,52m², en dos pisos, destinados a vivienda, compuesta de : • 1° Piso: Estar, sala múltiple, cocina y baño. • 2° Piso: Dormitorio 1. • Un calzo de estacionamiento en el 1° piso. La propiedad cuenta con 97,09m² total de superficie predial. El profesional competente que interviene en el proyecto es el Arquitecto Mauricio Flores Peralta. Notas: - La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F. - El expediente de regularización consta de una lámina de arquitectura. - El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA. YVP/AZN/fcb